



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 277-2021-TCE (Acumulada)

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 277-2021-TCE (Acumulada) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2021, las 12h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** La razones de citación de fecha 23 de junio de 2021, suscritas por el señor David Antonio Bolaños Naranjo, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral. **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0460-O, suscrita por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya y su adjunto. **c)** El Oficio Nro. DP-DP17-2021-0080-O firmado electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora Provincial de la Defensoría Pública de Pichincha.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 17 de junio de 2021, admití a trámite la causa 277-2021-TCE, dispuse se cite a la presunta infractora con el auto, con la copia certificada de la denuncia presentada; y, el expediente íntegro en digital, además se señaló la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día jueves 08 de junio de 2021, a las 11h00, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito.
2. El 23 de junio de 2021, a las 11h00 se procedió a citar en persona mediante la primera boleta de citación, a la tecnóloga Lorena Magaly Castillo Moya con el auto de admisión, con la copia certificada de la denuncia presentada dentro de la causa 277-2021-TCE y el expediente íntegro en formato digital.
3. Con auto de 18 de junio de 2021, acumulé la causa 278-2021-TCE a la causa 277-2021-TCE, denominándole en adelante a la causa Nro. 277-2021-TCE (Acumulada), y dispuse se cite a la presenta infractora con el auto y la copia certificada de la denuncia presentada dentro de la causa acumulada.
4. El 23 de junio de 2021, a las 11h15 se procedió a citar en persona mediante la primera boleta de citación, a la tecnóloga Lorena Magaly Castillo Moya con el auto de acumulación y la copia certificada de la denuncia presentada dentro de la causa 278-2021-TCE.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Partete
PBX: (593) 02 361 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 277-2021-TCE (Acumulada)

Con los antecedentes expuestos, y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al denunciante ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, y su patrocinador en los correos electrónico: fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com; y, romuloaiza@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral 008.
- b) Al Abogado Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público en el correo electrónico: pguerrero@defensoria.gob.ec

SEGUNDO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

